

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2016 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA

En cumplimiento de lo indicado en la Circular Externa N°100-22 del 22 de diciembre de 2016 del DAFP y atendiendo lo normado en los Decretos 2145 de 1999 y 2539 de 2000, a continuación se presenta el informe ejecutivo anual del control interno para la vigencia 2016

1. OBJETIVO

Emitir un informe ejecutivo sobre el estado del Modelo Estándar de Control Interno, en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá, de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta las condiciones de creación y transición de la Entidad, al cierre de la vigencia del 2016.

2. METODOLOGIA

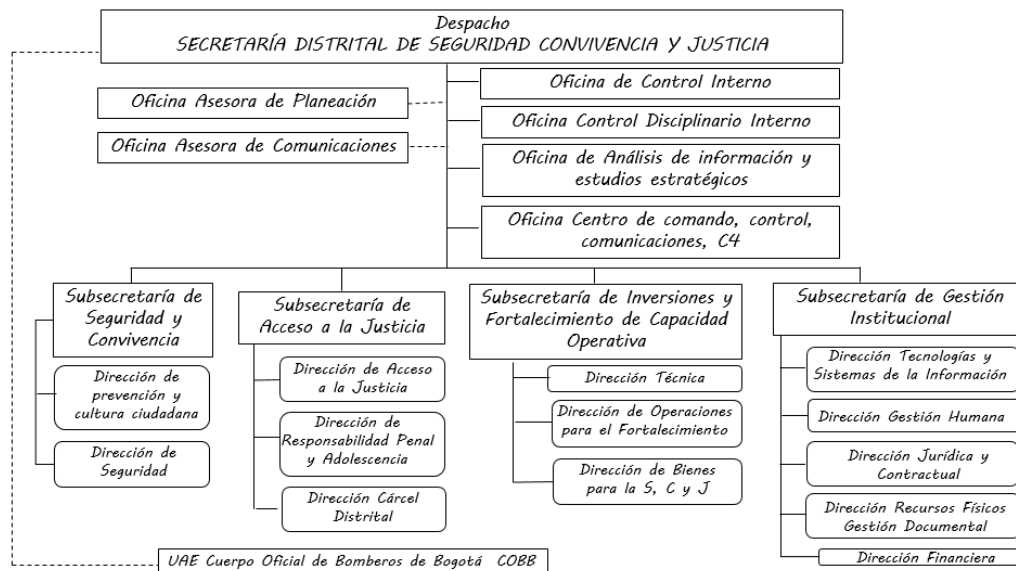
1. Se desarrolla un resumen de la conceptualización del Modelo Estándar de Control Interno, a partir de la normatividad vigente, como exposición del panorama que debe surtir la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los plazos y presupuestos de ley en cuanto al MECI.
2. Teniendo en cuenta los actos administrativos emitidos por la Entidad en los tres meses de operación de la Secretaría en el año 2016, se evalúa el estado de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno.
3. Se formulan las recomendaciones para la implementación del MECI, en lo que resta del proceso en desarrollo, dentro del plazo establecido por la ley.

3. ALCANCE

Está determinado por la fecha de entrada en operación de la Entidad; 30 de septiembre de 2016 mediante el Decreto 409 y el final de vigencia; 31 de diciembre de 2016.

su razón de ser. Se proyectó para el 2020 como entidad que aglutine las instancias distritales ocupadas en mejorar y atender todos los aspectos relacionados con la seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo a su denominación institucional.

- Dentro de la vigencia se consolidó el Plan Estratégico Institucional 2016 2020, basado en la construcción de comunidad y cultura ciudadana, así como en el fortalecimiento institucional y tecnológico.
- Se formularon los objetivos estratégicos dirigidos a suministrar el detalle para desarrollar los diferentes aspectos propuestos en la visión y la misión. Entre otros encontramos; el fortalecimiento institucional, el mejoramiento de los estándares para la toma de decisiones y la obtención de recursos que mejoren sus capacidades y equipamiento.
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, asumió la siguiente estructura orgánica:



- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se creó con 733 cargos, con la siguiente distribución por nivel jerárquico :

| Nivel Jerárquico | Numero de Servidores |
|------------------------------|-----------------------------|
| Secretario de Despacho | 1 |
| Asesores | 6 |
| Subsecretarios | 4 |
| Secretario Ejecutivo | 5 |
| Secretarios | 4 |
| Directores Administrativos | 5 |
| Directores Técnicos | 8 |
| Jefes de Oficina | 4 |
| Jefes de Oficina Asesoras | 2 |
| Almacenista | 1 |
| Profesionales Especializados | 58 |
| Profesionales Universitarios | 99 |
| Técnicos Administrativos | 18 |
| Técnicos Operativos | 22 |
| Auxiliar Administrativo | 306 |
| Teniente de Prisión | 3 |
| Cabo de Prisión | 18 |
| Sargento de Prisión | 9 |
| Conductores | 10 |
| Guardianes | 150 |
| Total | 733 |

Fuente: Reporte SIDEAP

Los anteriores cargos se categorizan en (173) nombramientos de carrera administrativa; (26) Libre Nombramiento y Remoción; (443) Provisionales y (91) vacantes definitivas.

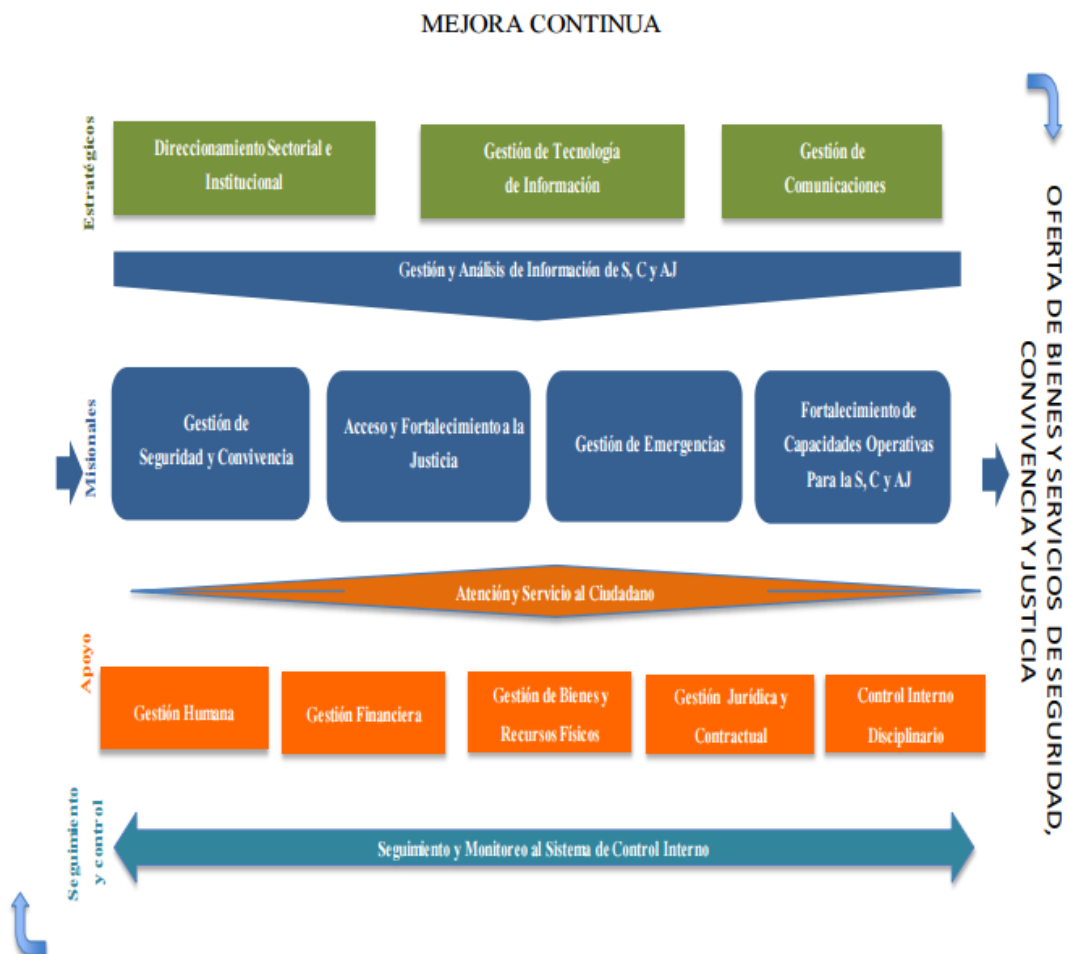
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseño su Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016, su ejecución alcanzo el siguiente nivel:

| Proyecto | Valor Ejecutado a 31 de Diciembre de 2016 (millones \$) |
|--|--|
| 7507-Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito | \$2.533.6 |
| 7510- Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá | \$60.7 |
| 7511-Modernización de la gestión administrativa institucional | \$10.3 |

| Proyecto | Valor Ejecutado a 31 de Diciembre de 2016 (millones \$) |
|--|---|
| 7512-Prevención y control del delito en el Distrito Capital | \$42.0 |
| 7513- Justicia para todos | \$208.5 |
| 7514- Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía | \$198.2 |
| 7515-Mejoramiento de las tic para la gestión institucional | \$0 |

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones.

- El mapa de proceso de la Entidad fue socializado el 22 de diciembre de 2016, dentro del plan estratégico 2016-2020:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- La adopción temporal de políticas y manuales del Fondo de Vigilancia han permitido la operación y el desempeño de las actividades de la nueva Entidad, no obstante es necesario el desarrollo e implementación de las herramientas e instrumentos propios de la nueva Entidad, así como su promulgación y entrega. Adicional a las razones de ley, se hace necesario ya que si bien la razón de ser de las dos entidades confluyen en su razón de ser, los componentes y carácter de la Secretaría, amplía la cobertura y los objetivos propuestos en la motivación de su creación

4.2. MODULO DE EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- La construcción del Procedimiento de Auditoría Interna, fue desarrollada mediante el levantamiento de información correspondiente a las actividades que conforman los diferentes pasos para llevar a cabo las auditorías propias de la Oficina de Control Interno, así como el cumplimiento de los informes y requerimientos de ley.
- Se determinaron los puntos críticos de auditoría, se construyó la matriz de riesgos lo cual permitió definir los procesos objeto de auditoría para el Plan Anual de Auditoría del año 2017.
- Se presentaron informes asociados a diferentes temas que deben empezar a construirse e impulsarse desde diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, asociados a la Ley de Transparencia, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Implementación del SIG, Plan de Comunicaciones, Recomendaciones Radicación, Direccionamiento y Respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, Capacitación Inducción Funcionarios de la Secretaria.
- Se realizó socialización con ficha o mensaje página de la Entidad asociados a tema de autocontrol, dando cumplimiento al rol de la Oficina.

4.3. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIONES:

La Secretaría durante la vigencia 2016. Se implementaron canales como; página web, redes sociales, acceso a PQR, ventanilla única de correspondencia.

5. DIFICULTADES EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- La falta de caracterización de procesos y procedimientos propios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, pertinentes a los nuevos roles definidos en el decreto distrital 413 de 2016.
- La entidad asumió actividades provenientes de la Secretaría de Gobierno y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, sin determinar si los controles aplicados era los más eficaces, además no tomo medidas necesarias para corregir posibles desviaciones. Como es el caso de los contratos subrogados del Fondo de Vigilancia en materia de mantenimiento de vehículos.
- La ausencia de la definición de indicadores de gestión no permitió verificar el alcance de la misión y el logro de la visión de la Entidad.

6. RECOMENDACIÓN GENERAL

Definir responsable (s) para efectos de implementar un plan de acción de acuerdo a las fases determinadas en el decreto 1083 de 2015, que permita avanzar y lograr un nivel de madurez mayor al que actualmente se presenta frente al Modelo Estándar de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectado por Miguel Eduardo Cortés Cortés
Karol Andrea Parraga Hache
Aprobado por Oscar Andrés García Prieto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702460-SCJ Id: 27117
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 10:03:47
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

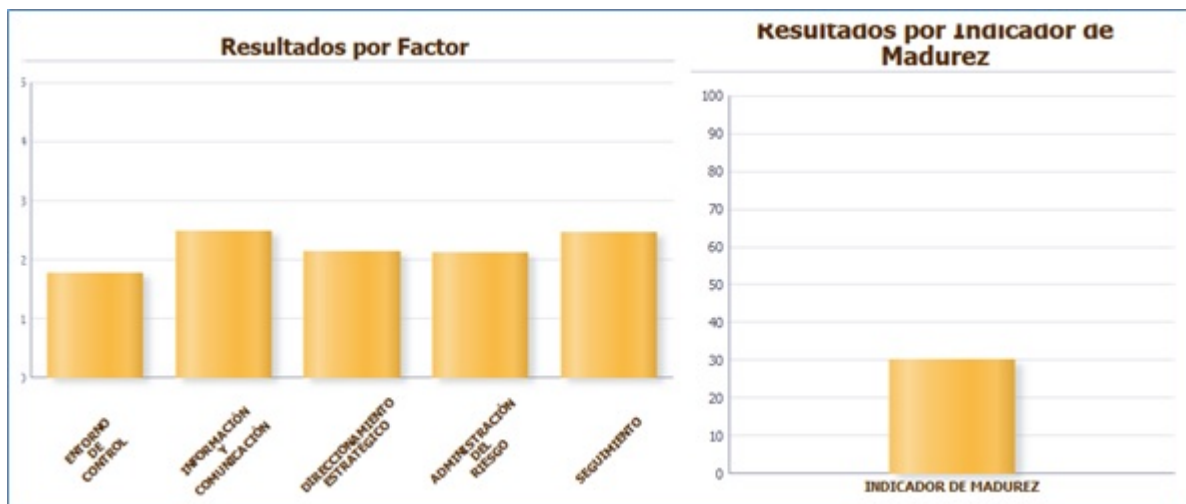
FECHA 30 de marzo de 2017

PARA DOCTOR DANIEL MEJIA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

ASUNTO Informe de Evaluación año 2016 del Sistema de Control Interno
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Cordial saludo

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 1083 de 2015, en desarrollo de las funciones señaladas en el Artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas que se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control y relación con entes externos, a continuación se presenta los resultados del estado del Sistema de Control Interno para el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2016, reportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Fuente: Resultado encuesta Evaluación anual Función Pública www.funcionpublica.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702460-SCJ Id: 27117
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 10:03:47
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

| FACTOR | PUNTAJE | NIVEL |
|------------------------------|---------|--------|
| Entorno de Control | 1.78 | BÁSICO |
| Información y Comunicación | 2.49 | BÁSICO |
| Direccionamiento Estratégico | 2.16 | BÁSICO |
| Administración del Riesgo | 2.14 | BÁSICO |
| Seguimiento | 2.48 | BÁSICO |
| Indicador de Madurez MECI | 30.24 | BÁSICO |

A continuación se mencionan los niveles de madurez de acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública con su respectiva interpretación, la cual debe ir asociada a los factores en evaluación.

| Puntaje | Nivel de Madurez |
|---------|--|
| 1 | INICIAL: La Entidad conoce de forma incipiente la estructura de Modelo de Control Interno. Conoce sus funciones, en concordancia ha establecido su misión y visión, reconociendo a su vez los objetivos con los cuales contribuye a los fines esenciales del Estado. Dado el nivel de avance en la implementación del modelo, se requiere avanzar con urgencia en definir roles, responsabilidades, recursos y otros aspectos esenciales por parte de la Alta Dirección para poder avanzar con su implementación y fortalecimiento. |
| 2 | BÁSICO: La Entidad aplica el modelo de control interno de manera primaria. Ha adoptado los lineamientos normativos para la adecuada gestión de sus procesos, cuenta con un direccionamiento estratégico y tiene identificadas las diferentes fuentes de información internas y externas, ha iniciado con el diseño de herramientas de control y seguimiento, pero aún no cuenta con datos relevantes para su análisis. Ha formulado su Política de Gestión de Riesgos de forma básica. |
| 3 | INTERMEDIO: La Entidad aplica el modelo de control interno de forma más estructurada. Cuenta con sistemas de información y canales de comunicación en operación, ajusta sus procesos con base en la información recolectada de forma interna. Posee una Política de Gestión de Riesgos más robusta. Ha iniciado con la implementación de la metodología para la identificación de los riesgos por procesos. |
| 4 | SATISFACTORIO: La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos. |
| 5 | AVANZADO: La Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles. |

Tabla interpretación factores y niveles de madurez - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702460-SCJ Id: 27117
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 10:03:47
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

En consideración a lo señalado en el artículo 6 de la ley 87 de 1993 que menciona frente a la responsabilidad del control interno: "...El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos", se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, teniendo en cuenta el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectado Miguel Eduardo Cortés Cortés
Revisó Norbey Ruiz Díaz
Aprobado Oscar Andrés García Prieto